



REGISTRO DE ENTRADA

**ANEXO II – DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PROVISIONAL DE LA BECA
BECAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ACCIÓN EXTERIOR**

I. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	
DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD		PROVINCIA	

II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

A efectos de concesión de las Becas de investigación y formación en Acción Exterior,

DECLARO:

- Que acepto expresamente la beca y las condiciones establecidas en la convocatoria y las Bases reguladoras.
- Que actualmente no estoy percibiendo otra retribución o ayuda económica pública o privada destinada a la misma finalidad.
- Que no he sido adjudicatario de estas becas en convocatorias anteriores.
- Que no estoy incurso en las prohibiciones que establece el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o impedimento que imposibilite o dificulte el normal cumplimiento de la formación y práctica en que consiste la beca.
- Documentación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, en caso de oposición a su consulta por el órgano gestor.
- Documentación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en caso de no haber autorizado al órgano gestor a su consulta.
- Documentación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Hacienda Autonómica de la Junta de Extremadura, en caso de oposición a su consulta por el órgano gestor.
- Documento de Alta de Terceros, salvo que haya sido entregado previamente, en cuyo caso, el ingreso de la subvención deberá realizarse en la cuenta corriente que consta en dicho documento, que se corresponde con el IBAN:

ES

DC	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚM. CUENTA

En, _____ a ____ de _____ de 2021.
(Firma)

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura.
- b) La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación e instrucción de la concesión de las becas de investigación y formación en acción exterior, para el ejercicio 2024.
- c) La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (letra e, apartado 1 del artículo 6 RGPD), Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
- e) La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, supresión, limitación del tratamiento y oposición, así como cualquier otro legalmente exigible, sobre los datos personales aportados podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura. Plaza del Rastro s/n. 06800 Mérida (Badajoz), sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno ante otras instancias.

Hay más información adicional, disponible en el Portal del Ciudadano: <https://ciudadano.juntaex.es>, seleccionando el procedimiento correspondiente, en la pestaña "Más información" de la ficha informativa del procedimiento.